



Exp.021
Núm. VIII/2000/1204

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente No. 63/2000 a nombre del **C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL**, en calidad de Tercero Perjudicado (ganador) y de conformidad con el procedimiento establecido para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por los académicos inconformes de los resultados del concurso de oposición Abierto, para ocupar las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y de acuerdo con la convocatoria de fecha 10 de abril de 2000,

CONSIDERANDOS

1. Habiendo sido turnado a esta Comisión el expediente del **C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL**, ganador de la plaza CUCEA-23 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) en el área de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Departamento de Mercadotecnia de la División de Gestión Empresarial.
2. Según los resultados de la convocatoria publicada el día 6 de junio de 2000, el **C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL** fue considerado GANADOR, de la plaza en concurso, en virtud de haber sido el más apto para ocupar dicha vacante y toda vez que revisado y valorada la documentación presentada, así como las pruebas aplicadas y resueltos los recursos de revisión interpuestos.

RESULTANDOS

2
1. Que en su calidad el **C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL**, se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y a quien se le informa que los CC. MADRIGAL PRECIADO RAUL, MONTIEL SALAZAR GERARDO y ROBLES ESTRADA CELESTINO, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCEA-23 de Profesor Docente Asociado "C" 40 horas, del cual el compareciente fue considerado por la misma Comisión Dictaminadora como Ganador: por lo que en este momento se le notifica a fin de que quede enterado. Asimismo a continuación se le da el uso de la voz a para que argumente lo que a su favor considere procedente. Deseo agregar que cuento con los merecimientos académicos correspondientes y de acuerdo a la normativa universitaria, me



hacen acreedor a la plaza asignada y ofrezco en prueba de mi parte todo mi expediente a efecto de que se ratifique mi dictamen, que es todo lo que tiene que manifestar.

II. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario una vez que ha recibido los escritos de inconformidad, ha realizado la audiencia correspondiente y valoradas las pruebas y razonamientos de los recurrentes resuelve dejar firme la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de que el citado académico reunió los requisitos generales de la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto y además demostró ser el académico con méritos suficientes para ocupar la plaza.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad de Guadalajara, resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA** el dictamen a nombre del **C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL**, como **GANADOR** de la plaza CUCEA-23 Profesor Docente Asociado "C", tiempo completo (40 hrs.) En el área de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Departamento de Mercadotecnia de la División de Gestión Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

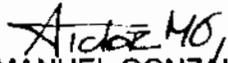
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

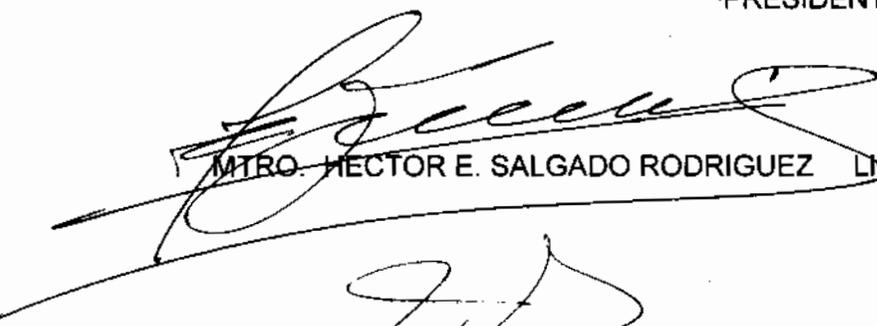
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2000


DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE


MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen del C. GONZALEZ RAMIREZ ERNESTO RAUL

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Ernesto Paul Gonzalez
Romirez

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCED.

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

Favor de elevar en tabla
de puntaje.

- Para cotizar.

[Signature]
E. Maldonado

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

[Signature]
Sanador
23

Guadalajara, Jal., a _____



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1476

**C. ERNESTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 27 veintisiete de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción III del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

Recibido, 25/7/2000
[Handwritten signature]